



ACTA DE ACUERDOS Y ASUNTOS TRATADOS
CONSEJO DE GOBIERNO

Fecha: 17 septiembre de 2020

Se hace entrega a los presentes de la estructura organizativa del Comité UCAM COVID-19 y de las titulaciones. En ella se recogen las funciones de cada miembro en una estructura de Presidenta, Secretario y Vocales.

El responsable de Recursos Humanos, invitado a la reunión, informa que el Protocolo Covid-19 que se ha redactado acaba de recibir el aval de Cualtis, Sociedad de Prevención, por lo que lo va a hacer llegar de inmediato a todos los miembros del Consejo de Gobierno y del Comité UCAM Covid, junto al Plan de Prevención Covid-19, actualizado para el curso 2020-21, y que será incluido en la web de la Universidad y difundido entre todo el personal al día siguiente.

Se acuerda el nombramiento del Vicerrector de Calidad y Ordenación Académica, D. Manuel Carlos Ruiz González, como representante UCAM COVID-19 ante las autoridades, pues junto a la Rectora, son las personas que han mantenido diversas reuniones con la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, desde el principio de la pandemia y declaración del Estado de Alarma.

Se informa, en relación con los diversos protocolos establecidos con los positivos por Covid-19 en el caso de estudiantes, que de acuerdo a las normas por la que se rige el Servicio de Prevención, solo se está obligado a establecer protocolos de prevención y seguridad con los trabajadores de la empresa y no se recoge la actuación de positivos en el caso de estudiantes. De cualquier manera y puesto que la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades establece que la Universidad debe disponer de una "Sala Covid" para el caso de estudiantes que presenten alguna sintomatología estando en el campus, se informa que se dispondrá de dos salas con personal sanitario. Así mismo, informa que el protocolo sobre el que más se debe incidir es el que hace referencia, siguiendo las directrices de las autoridades sanitarias, al uso obligatorio de mascarilla, recomendación de guardar una distancia mínima de seguridad, lavado y desinfección de manos y también seguir las indicaciones en cuanto a señalización y normas de prevención de la Institución.

Se acuerda el inicio de clases, como ya era conocido por todos, el 21 de septiembre para las titulaciones de Ciencias de la Salud, incluidos los primeros cursos, el 28 de septiembre los cursos de 2º, 3º, 4º y 5º y finalmente el día 5 de octubre los cursos de 1º o estudiantes de nuevo ingreso. En cuanto a la modalidad, los estudiantes de Ciencias de la Salud comenzarían en Bimodal, es

decir, clases teóricas on line y prácticas presenciales en grupos reducidos. En el resto de estudiantes, comenzarían en modalidad de presencialidad adaptada, según permita la capacidad de las aulas y el resto de estudiantes que no cupieran en el aula y organizados por semanas, seguirían las clases en directo desde casa, pues todas las aulas disponían de webcam para este menester.

Se informa que en relación con las personas catalogadas “de riesgo” cuando la declaración del Estado de Alarma, la norma había cambiado y ya no se tenía en consideración dicha circunstancia.

En el caso de personas que consideren que puedan estar expuestas a situaciones de riesgo en el desarrollo de su trabajo, deberán dirigirse al Servicio de Prevención para su valoración en cada caso.

En cuanto a los espacios y siendo preguntados los responsables de Infraestructuras y del Servicio de Prevención, estos informan que estarán disponibles con la capacidad establecida en cada caso por la Unidad de Infraestructuras, perfectamente señalizados y con unas pegatinas sobre los pupitres que puedan ser usados, además de los expendedores de gel hidroalcohólico en las entradas de cada pabellón y en los baños. También las pantallas de toda la Universidad recogen permanentemente información a los miembros de la Comunidad Universitaria sobre la prevención del Covid-19.

Se acuerda solicitar la colaboración del profesorado en la puesta en marcha de todas las medidas establecidas por la Universidad en cuando a la prevención y seguridad y servir de ejemplo a los estudiantes y también para potenciar la presencia del alumnado en el campus, como valor para normalizar la vida universitaria.

Se acuerda informar al personal de control y conserjes para que, al menos las dos primeras semanas, ayuden a mantener el orden para que no se relajen las medidas de prevención por parte de los estudiantes y ayudar a ir tomando conciencia de las pautas de conducta que de todos debemos tener presente en el día a día.

Se acuerda prohibir fumar en todo el recinto universitario, salvo en las zonas habilitadas para ello, primero por cumplir con la propia normativa al respecto y también para evitar los corrillos en los intermedios de clase junto a bancos y máquinas expendedoras de café y otros productos.

Murcia, 17 de septiembre de 2020



El Secretario General